

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 08 MAYO 2008

VISTO el expediente N° 008183-XX/05 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, tramita la Denuncia de Acta Acuerdo N° 28/99, y Acta del Comité Coordinador Año 2000 y sus Modificaciones, acordadas en el marco del Convenio de Cooperación recíproca, registrado bajo el número 677/93, y ratificado por Decreto Provincial N° 569/94, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" – Sede Ushuaia.

Que dicha Denuncia ha sido registrada bajo el número 10.808, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

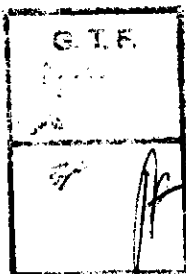
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en sus cinco (5) Cláusulas, la Denuncia de Acta Acuerdo N° 28/99, y Acta del Comité Coordinador Año 2000 y sus modificaciones, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" – Sede Ushuaia, registrada bajo el número 10.808; por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7) y artículo 135°, inciso 1), de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 785/08



Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Maria Fabiana Ríos

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 02 NOV. 2005
BAJO N° 10808

Gelt

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

DENUNCIA DE ACTA ACUERDO N° 28/99 Y ACTA DEL COMITÉ
COORDINADOR AÑO 2000 Y SUS MODIFICACIONES

-----En la ciudad de Ushuaia, a los veinticuatro días del mes octubre del año 2005, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministro de Educación y Cultura Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, D.N.I. N° 10.435.120 "ad-referéndum" del señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo don Hugo Omar CÔCCARO, con domicilio legal en la calle Patagonia N° 416 Casa 52 Tira 10 de esta ciudad de Ushuaia en adelante LA PROVINCIA, y por la otra La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada en este acto por la Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Licenciada Norma Isabel FUENTES, L.C. N° 3.991.299, con domicilio en Ruta Nacional 3 Km. 4 Planta Baja de la ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia, en adelante LA UNIVERSIDAD, conjuntamente denuncian el Acta Acuerdo N° 28/99 y Acta del Comité Coordinador año 2000 y sus modificaciones, acordadas en el marco del Convenio de Cooperación recíproca registrado bajo el número 677/93 ratificado por Decreto Provincial N° 569/94 conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes conjuntamente vienen a denunciar por finalización del objeto el Acta celebrada bajo el número de registro 28/99 realizada por el Comité Coordinador de los Profesorados de Historia y Geografía, integrado por las siguientes partes: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Ushuaia y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia. -----

SEGUNDA: Asimismo las partes acuerdan la finalización del Acta Comité Coordinador del año 2000 y sus modificaciones por haberse cumplido el objeto de todo lo allí manifestado, quedando sin efecto el cargo de Coordinador General de los Profesorados citados en la primera cláusula.-----

TERCERA: En este mismo acto, las partes dejan establecido que por la presente denuncia de las Actas de mención, nada debe reclamarse a tenor de la misma, quedando extinguida toda relación que surgiera de las mismas.-----

CUARTA: La presente tiene vigencia a partir de la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y autoridades competentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Ushuaia.-----

QUINTA: La presente deberá ser notificada a todo el personal que mantenga una relación laboral con las partes signatarias, en razón de los acuerdos extinguidos.-----

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, en el lugar y fecha ut supra indicados.-----

[Signature]
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.L.R.

[Signature]
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
Director Archivo General

[Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

COPIA FIEL DEL ORIGINAL